**CONCEJO MUNICIPAL DE CASABLANCA**

**ACTA Nº 1.290**

**(Sesión Extraordinaria)**

**Fecha :**  Jueves, 28 de octubre de 2021.

**Asistencia :** Sr. Francisco Riquelme López, Alcalde. Sra. Ilse Ponce Álvarez, Concejala.

Sra. Susana Pinto Alcayaga, Concejala.

 Sr. Marcelo Pozo Cerda, Concejal.

 Sr. Alex Santander Carrasco, Concejal.

 Sr Fernando Aranda Barrientos, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante González, Secretario Municipal.

 Srta. Laura Pulgar Aranda, Secretaria de Actas.

**Invitados :** Sr. Pedro Palma López, Director Jurídico.

 Sr. Javier Ilabaca Barraza, Administrador Municipal.

 Sr. Cristian Palma Valladares, Director SECPLAN.

 Sra. Pamela Morales Morales, Abogado Municipal.

 Sra. Marjorie Choupay Núñez, Directora de Control.

**Tabla:** 1.- Acuerdo para aprobación de aportes al Llamado N° 31 de Pavimentos Participativos.

 2.- Autorización para contratar licitación: “Mejoramiento Multicancha y Área Verde JJVV Villa Teniente Merino”, ID 5300-26-LP21.

 3.- Subvención Extraordinaria Cuerpo de Bomberos de Casablanca.

 3.1.- Acuerdo para dejar sin efecto Acuerdo N° 4.515 de Sesión Ordinaria N° 1.285 de 19.09.2021.

 3.2.- Acuerdo para aprobar Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Casablanca.

 4.- Acuerdo para transacción extrajudicial.

 5.- Acuerdo para caducar Patente de Alcoholes

 6.- Aprobación de Ordenanza Municipal sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios año 2022.

 7.- Entrega de informe de ejecución financiera y presupuestaria, 3er. Trimestre 2021.

 8.- Entrega informes a Concejales.

 9.- Ajustes presupuestarios.

En nombre de la comunidad de Casablanca, se da inicio a la Sesión Ordinaria siendo las 11:10 horas.

**1.- ACUERDO PARA APROBACIÓN DE APORTES AL LLAMADO N° 31 DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**

Alcalde Sr Riquelme, Cede la palabra.

Sr. Cristian Palma: señala que están trabajando durante todo el año, ya llevan siete meses con cuatro proyectos, que son para un fondo que se llama “Pavipart”, que es con un aporte municipal, de los vecinos y del Ministerio de la Vivienda. El éxito de los proyectos, radica en los aportes en conjunto de los vecinos y el municipio, desafortunadamente son Villas que tienen pocos recursos, por lo que hemos es estado porque el aporte sea íntegro del municipio, de manera que puedan obtener un buen resultado con el aporte total, y en el momento que sea asignado el proyecto, nosotros tener el recurso “casado” para que avance con esta iniciativa. El año pasado lo hicieron con unas veredas en Galaz, antes se había abandonado el Pavipart, porque las administraciones anteriores optaban por decir que “es un gasto que no podemos asumir nosotros”. Son cuatro proyectos de esos cuatro proyectos, pueden asignarles dos y quedan pendientes dos, peros se dejaría el ítem presupuestario y los aportes, la suma total para los cuatro pasajes son 60 millones. Está dividido, cada proyecto tiene un monto distinto, que es en relación a la ficha social y a la cantidad de metros cuadrados de inversión. Para la repavimentación de veredas del pasaje El Arrayán y Los Cipreses el aporte municipal sería de $6.545.000.- Para la repavimentación del Pasaje Los Quillayes sería de $15.660.000.- Para la pavimentación delas veredas de la Villa San Luis sería de $7.424.000.-; y para la repavimentación de los Pasajes de la Villa Comercio $31.266.000.-. El total comunal sería de $60.895.000.- y serían fondos del año 2022. Lo que se necesita para la postulación de ahora es el compromiso del Concejo del Alcalde, de que vamos a tener los recursos para el próximo año.

Concejala Sra. Ponce, consulta cual sería el total.

Sr. Cristian Palma, responde que $60.895.000.-

Concejal Sr. Pozo, consulta si esto es solamente para contar con los aportes, obviamente una vez adjudicados los proyectos.

Sr. Cristian Palma, señala que es un compromiso de aporte. Agrega que el municipio no los licita, es el Ministerio de Vivienda. Señala que en este momento el municipio tiene la postulación, tenemos la totalidad de los documentos, los proyectos elegibles, lo que está faltando es el compromiso del municipio. Una vez teniendo el compromiso, se pasa a asignación, pueden ser inicialmente dos proyectos y luego dos más, los combinan con proyectos de otras comunas.

Alcalde Sr. Riquelme, consulta cuando son los resultados.

Sr. Cristian Palma, señala que a partir de marzo empieza a dar los resultados, pero la notificación se recibe antes.

Alcalde Sr. Riquelme, señala los dos primeros Pasaje Arrayán - Cipreses y Los Quillayes son de Villa Valle de Acuyo.

Sr. Cristian Palma, señala que sí.

Alcalde Sr. Riquelme, consulta Villa San Luis y Villa Comercio

Concejala Sra. Pinto consulta cual es la cantidad en Los Cipreses.

Sr. Cristian palma señala $6.545.000.- y Los Quillayes $15.660.000.-. Agrega que esa información la envió.

Concejala Sra. Pinto, señala que no pudo bajarlo.

Sr. Cristian Palma, señala que esto ya lo han hecho en varias oportunidades en Concejos anteriores, es un compromiso de aportes.

Concejal Sr. Pozo, señala que está súper claro.

Alcalde Sr. Riquelme, consulta cuando llegó el correo con la información.

Sr. Cristian Palma, señal que el lunes.

Concejal Sr. Pozo, señala que él está de acuerdo, consulta si puede hacer una sugerencia. Para algunos puede ser súper fácil y porque quizás están acostumbrados a leer todos los archivos del computador, etc. Pero hay otros que no, porque le es incómodo y a otros les cuesta más y, ver la posibilidad de que, pido, no sabe si estará de acuerdo el resto, obviamente se suma democráticamente, ojalá los Concejales podamos tener a disposición impresoras con papel para imprimir; porque por ejemplo para el PADEM son sobre 120 páginas y hay algunos que les cuesta.

Concejala Sra. Pinto, señala, no es que cueste Alcalde, porque todos están acostumbrados en donde trabajamos con la tecnología, pero de repente uno necesita tener documentos en mano porque uno lo lleva para otro lado, donde viaja.

Concejal Sr. Pozo, indica, y destaca y subraya.

Administrador Sr. Ilabaca, señala que se puede poner a disposición para quienes quieran imprimir los documentos, pero tenemos también por otro lado una ley de digitalización que se tiene que hacer valer de 2023, que es: “cero papel”, entonces si los Concejales necesitan que se les imprima algo, pueden disponer de ello cuando lo necesiten, que vengan acá a la Alcaldía, hablan con Pamela y se les puede dar a disposición sin problema. Pero también tienen que tomar conciencia de que también se les habilitó efectivamente el material tecnológico, como es la asignación de computadores para evitar el tema del papel, señala que se está en una campaña bien fuerte para evitar eso; y que tengamos a disposición todos una carpeta con papel, como que va en contra de lo que al final nos están pidiendo, a través de esta ley de digitalización, entonces la respuesta es que efectivamente nosotros podemos dar a quién lo solicite, efectivamente, pero no puede dejar de lado, decirles e incentivarlos a que no usen papel, si quieren traer el computador y leer acá, efectivamente todo eso se puede hacer sin problema, pero también tomen conciencia de eso, de que tenemos que ir en esa dirección.

Concejala Sra. Pinto, señala que justamente con respecto a eso que les entregaron, los avances tecnológicos, justamente quiere hacer un alcance con respecto a eso, el computador que le tocó a ella hay que ponerle manivela, el computador es lo más lento que hay, uno se desespera en eso, ella tiene un computador personal, ella trabaja lo que es en su “pega”, y tiene que estar metiendo información de la municipalidad y no es bueno, porque ustedes saben que uno teclea mal y se van los documentos para otro lado; y es súper lento, ella lo comentó con Alex Santander y le íbamos a hacer la consulta si nos pueden cambiar ese computador, de verdad eso es…cree que es lo último, pone un archivo y se le murió el computador o sea el de ella.

Administrador Sr. Ilabaca, señala que, si tiene problemas, le puede pedir a informática que lo revisen si efectivamente tiene algún problema.

Concejala Sra. Pinto señala, que es antiguo ese computador, cree que el procesador de texto que tiene, es malo.

Sr. Cristian Palma, señala que es marzo del año pasado.

Concejal Sr. Aranda, efectivamente el computador se atrasa porque no tiene antivirus, lo entregaron así, sin el Excel original, sin antivirus, por eso que se atrasa, pero es un computador modernísimo, muy bueno. En cuanto a lo otro, algunos Concejales rechazaron el teléfono y….

Concejal Sr. Pozo, indica que él lo rechazó, y que le diga a él directamente.

Concejal Sr. Aranda, señala que no es la idea de la discusión, entonces también hay que mirar esa otra parte, ellos, los concejales tienen que trabajar instrumentos públicos, porque si algún día, alguien, la policía o alguien que quiera revisar, sus documentos municipales, va a solicitar el computador, que entrega la municipalidad, porque ese es…

Alcalde Sr. Riquelme, solicita moción de orden. Solicita que se pida la palabra.

Concejala Sra. Ponce, con todo el respeto que se merece esta mesa y los Concejales, si se puede ir al punto, porque la verdad, para ver temas domésticos no tiene tiempo, entonces por favor a lo que nos convoca.

Alcalde Sr. Riquelme, consulta a la Concejala Pinto

Concejala Sra. Pinto, señala que no son temas domésticos, agrega que es la instancia para comentarles, que ella no pudo bajar el archivo, lamentablemente no lo pudo bajar y no quiere poner más material en un tema que es personal. Le señala al Alcalde con todo el respeto que se merece.

Concejal Sr. Pozo, señala que, para cerrar el caso, con todo respeto también, si alguien anda corto de tiempo se puede excusar y no venir.

Alcalde, llama al orden.

Concejal Sr. Pozo, señala que él no está hablando del tema del computador, él está hablando del tema del material, que a veces son muchas páginas y hay que estudiarlas como corresponde y para algunos no es más fácil tener papel y destacar todo eso, obviamente no va a ir con Pamela por 10 páginas, ni por 20, ni por 30, a lo mejor va a ir sobre 100 páginas, sobre 150 páginas.

Concejala Sra. Ponce, señala que, cada uno depende de su responsabilidad como Concejal.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que cuando tengan problemas con el computador y no les informan, no pueden adivinar que tienen algunas observaciones con el computador, eso primero que todo, entonces informen y ahí el área de Secplan, el encargado de informática tendrá que revisar los computadores. Al Concejo tratemos de venir a llegar a acuerdos y avanzar con la tabla y esas cosas se pueden resolver. Si quieren imprimir, también hay una Secretaría Municipal, hay una Alcaldía que está a disposición, han conversado de estos temas de disponibilidad de espacios para ustedes que lo estamos considerando para el próximo año. Ustedes nos presentan un requerimiento y vemos la solución y avanzamos.

Administrador Sr. Ilabaca, señala que los temas administrativos los hablen con él, no es necesario traerlos acá en la mesa.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que pueden mandar un correo electrónico al Administrador, si quieren le copian a él.

Concejala Sra. Pinto, señala que los Concejales anteriores se quejaron de ese computador.

Alcalde Sr. Riquelme, consulta que Concejal.

Concejala Sra. Pinto señala que el Concejal Oscar Salazar.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que no puede adivinar de que computador está hablando.

Alcalde Sr. Riquelme da lectura al Acuerdo.

El H. Concejo Municipal presente, se aprueba comprometer el aporte municipal, aporte subsidio comité y el aporte complementario municipal para el 31° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, que corresponde a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del Proyecto** | **Aporte por Proyecto $**  |
| Repavimentación Veredas Pasaje Arrayán - Cipreses | 6.545.000.- |
| Repavimentación Pasaje Los Quillayes | 15.660.000.- |
| Pavimentación Veredas Villa San Luis  | 7.424.000.- |
| Repavimentación Pasajes Villa Comercio | 31.266.000.- |
| Total | 60.895.000.- |

Alcalde Sr. Riquelme. Llama a votar.

 **ACUERDO Nº 4.544:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se aprueba comprometer el aporte municipal, aporte subsidio comité y el aporte complementario municipal para el 31° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, que corresponde a lo siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del Proyecto** | **Aporte por Proyecto $**  |
| Repavimentación Veredas Pasaje Arrayán - Cipreses | 6.545.000.- |
| Repavimentación Pasaje Los Quillayes | 15.660.000.- |
| Pavimentación Veredas Villa San Luis  | 7.424.000.- |
| Repavimentación Pasajes Villa Comercio | 31.266.000.- |
| Total | 60.895.000.- |

En el acuerdo N° 4.544 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

**2.- AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR LICITACIÓN: “MEJORAMIENTO MULTICANCHA Y ÁREA VERDE JJVV VILLA TENIENTE MERINO”, ID 5300-26-LP21.**

Alcalde Sr. Riquelme: cede la palabra a Director SECPLAN.

Sr. Palma: dirigiéndose a los concejales indica que, tienen en estos momentos publicada la licitación 5300-26-LP21 que, corresponde al mejoramiento de la multicancha y área verde de la Junta de Vecinos de la Villa Teniente Merino. Esto es un proyecto de un monto de ciento un millón novecientos cincuenta y seis mil pesos que, se trabajó en una postulación de asignación de recursos del Fondo Regional de Inversión local, FRIL. En el llamado a licitación se presentaron dos oferentes que son KS Ingeniería y Construcción Limitada y Constructora y Transportes Flores SPA, ambas empresas que se presentan pasan el proceso de admisibilidad y, en el proceso de evaluación la empresa KS Ingeniería y Construcción Limitada, presenta una inconsistencia entre el análisis de precio unitario y el presupuesto informado y, además, no entrega su informe de capital comprobado. Ambos documentos son excluyentes del proceso de licitación y quedan fuera de bases, por lo que queda un solo oferente que es, Constructora y Transportes Flores SPA. Algo que le parece pertinente mencionar es que, el puntaje de evaluación de Constructora y Transportes Flores SPA es bastante decente, 95,75%, no porque sea el único oferente, no se evalúo en sus antecedentes. Consulta si tienen alguna observación al proceso de la evaluación que se remitió.

Concejal Sr. Aranda: indica que, solo una consulta, si están hablando de la calle Teniente Merino, porque, ahí dos juntas, cuál sería.

Intervenciones de la mesa, indican que es la que está al final, casi llegando a Arturo Prat.

Concejal Sr. Aranda: afirma, la que está al final. Esa era su duda, porque, como son dos juntas de vecinos en la misma calle, las dos tienen canchas y área verde.

Alcalde Sr. Riquelme: indica al Concejal que, la adelante es Ignacio Serrano y al final es Teniente Merino. En Ignacio Serrano, están postulando a un proyecto de red mejoramiento que, justamente, esta semana lo postularon, con Ignacio Serrano.

Sr. Palma: indica que es el FRIL 2021.

Alcalde Sr. Riquelme: afirma la intervención del Sr. Palma e indica que estos son del FRIL 2020. Importante mencionar que, en todos los proyectos de intervención y de inversión pública, se les ha pedido al SECPLAN que hagan una presentación en la comunidad. Esta presentación, participó, fue como hace dos meses, con el arquitecto Alejandro Pacheco y también participó el equipo de DIDECO, con Rommy Escobar. En cada proyecto de inversión que, considere intervención en espacio público, está incluyendo una presentación a la comunidad y, conforme a la etapa, es la incorporación de algunas modificaciones. Para que el concejo lo sepa. Y, se hace registro de eso e incluso lo publican también, considera que es importante que la comunidad sepa que es lo que se está haciendo. Consulta sobre, este proyecto se entregaría terreno en noviembre.

Sr. Palma: en respuesta indica que, son diez días de plazo de contratación, máximo, una vez que tengan la adjudicación publicada en el portal. Indica que hay otra consulta.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece y somete a votación del H. Concejo Municipal presente, se autorizar la adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Multicancha y Área Verde JJVV Tte. Merino”, Código BIP 40031810-0, Licitación ID 5300-26-LP21 financiado con presupuesto del Fondo Regional de Inversión Local FRIL, al oferente Construcción y Transportes Flores SPA, R.U.T. N°76.180.988-1, que obtuvo un puntaje final ponderado de 95,75% por un monto de $97.657.501.- IVA incluido, en un plazo de 85 días corridos.

**ACUERDO Nº 4.545:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar la adjudicación y contratación para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Multicancha y Área Verde JJVV Tte. Merino”, Código BIP 40031810-0, Licitación ID 5300-26-LP21 financiado con presupuesto del Fondo Regional de Inversión Local FRIL, al oferente Construcción y Transportes Flores SPA, R.U.T. N°76.180.988-1, que obtuvo un puntaje final ponderado de 95,75% por un monto de $97.657.501.- IVA incluido, en un plazo de 85 días corridos.”

En el acuerdo N° 4.545 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, el otro proyecto de estos, está en el portal y consulta al Director de SECPLAN, se abren ofertas la próxima semana.

Sr. Palma: en respuesta indica que, se presentaría en concejo la próxima semana.

Alcalde Sr. Riquelme: manifiesta que, es un proyecto similar en la Villa José María, intervención de canchas y áreas verdes.

**3.- SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA CUERPO DE BOMBEROS DE CASABLANCA.**

**3.1.- ACUERDO PARA DEJAR SIN EFECTO ACUERDO N° 4.515 DE SESIÓN ORDINARIA N° 1.285 DE 19.09.2021.**

**3.2.- ACUERDO PARA APROBAR SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA AL CUERPO DE BOMBEROS DE CASABLANCA.**

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, les acompaña Montserrat, abogada de la DIDECO, quien explicará este tema.

Sra. Olguín: se presenta y reparte los antecedentes que les explicará a modo muy extractado, porque, sabe que se van a cuestionar un poco, porque, van a pasar de nuevo al proceso de aprobación del acuerdo y, esto es, porque, está reglamentado en el proceso de subvenciones municipales, ordinarias y extraordinarias. Indica que, es bien resumido lo que hizo al momento, para explicar al concejo. Comenta, resulta que, hace poco se había aprobado en un concejo anterior, la subvención extraordinaria para los bomberos. Resulta que, tuvieron que retrotraer, porque, adolecía de un vicio en el procedimiento, en cuanto a las etapas para la ejecución, es que se ingresa primero con la encargada de subvenciones municipales, luego, la ingresa por la Oficina de Partes que, es el ingreso formal, luego, pasa por un proceso de admisibilidad, si cumple con los aspectos formales. Luego, la encargada, los tiene que convocar a una comisión de subvención municipal que, son aquellos que estudian este proyecto, hacen observaciones, piden documentación, etc. Luego, se va al Alcalde, quién lo visa, lo aprueba y, luego, tienen que convocar a la comisión de finanzas, en esa instancia, es donde participan los concejales para, hacer todas las observaciones en cuanto al proyecto general, al proyecto específico o en cuanto al monto. Pueden hacer observaciones y vuelve a la comisión de subvenciones y vuelve al Alcalde, quien es quien decide al final. Y en el concejo, es donde se aprueba o se rechaza. Anteriormente, también había una aprobación por un millón seis, o sea, once millones seis, pero, ellos solicitaron once millones quinientos mil pesos. Entonces, había dos errores. Por eso, ayer ya se sometió nuevamente al proceso de comisión de finanzas y, ahora finalmente, el concejo que tienen que aprobar y, si están listos, mañana sería el decreto donde otorga la subvención y, luego se tiene que suscribir un convenio que, se hace otro decreto para que lo apruebe. Eso es. Entonces, para que, en futuro cuando vuelvan a llegar subvenciones o solicitudes, ya sea, a través de los Concejales al Alcalde, primero, siempre es con la encargada de subvenciones que es Ruth Castillo, de DIDECO. Indica, alguna consulta.

Integrante de la mesa, consulta si es lo mismo que les explicó ayer.

Sra. Olguín: indica que, es lo mismo, solo que lo transformó en un cuadro.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, así queda en el acta de la sesión de hoy, la explicación.

Sr. Administrador: indica que, en palabras sencillas, lo que pasó efectivamente es que, el Cuerpo de Bomberos se saltó un par de pasos y, les entregó la solicitud, directo al Alcalde y, como explica bien Montserrat, la derivación al Alcalde es, como parte de la segunda etapa de lo que se necesita. O sea, la postulación del proyecto, debió entregarse desde la Oficina de Partes y, ser derivada directo a la Oficina de DIDECO y, como ellos lo hicieron directo sobre el Alcalde, se avanzó desde ahí en adelante el proceso, por lo tanto, faltaban unos pasos anteriores que tenían que regularizar ahora.

Alcalde Sr. Riquelme: somete a votación del H. Concejo Municipal presente, conforme a lo dispuesto en el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento de Subvenciones Municipales para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.300, de fecha 25 de febrero de 2021, a fin de evitar vicios de procedimientos, deja sin efecto el Acuerdo N°4.515, de la Sesión Ordinaria N° 1.285, de fecha 16 de septiembre de 2021, que aprobó Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Casablanca, R.U.T. N° 71.832.700-8, por la suma de $ 11.600.000.- (Once millones seiscientos mil pesos).”

**ACUERDO Nº 4.546:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente se acuerda, conforme a lo dispuesto en el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento de Subvenciones Municipales para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1.300, de fecha 25 de febrero de 2021, a fin de evitar vicios de procedimientos, deja sin efecto el Acuerdo N°4.515, de la Sesión Ordinaria N° 1.285, de fecha 16 de septiembre de 2021, que aprobó Subvención Extraordinaria al Cuerpo de Bomberos de Casablanca, R.U.T. N° 71.832.700-8, por la suma de $ 11.600.000.- (Once millones seiscientos mil pesos).”

En el acuerdo N° 4.546 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Alcalde Sr. Riquelme: somete a votación del H. Concejo Municipal presente, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento de Subvenciones Municipales para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.300, de fecha 25 de febrero de 2021, acuerda aprobar Subvención Extraordinaria al **Cuerpo de Bomberos de Casablanca**, R.U.T. N° 71.832.700-8, por la suma de $11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos.”

**ACUERDO Nº 4.547:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Reglamento de Subvenciones Municipales para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.300, de fecha 25 de febrero de 2021, acuerda aprobar Subvención Extraordinaria al **Cuerpo de Bomberos de Casablanca**, R.U.T. N° 71.832.700-8, por la suma de $11.500.000.- (Once millones quinientos mil pesos.”

En el acuerdo N° 4.547 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

**4.- ACUERDO PARA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.**

Alcalde Sr. Riquelme: cede la palabra a la Sra. Pamela Morales.

Sra. Morales: saluda a los presentes e indica, bien cortito. Les había enviado a todos, un informe respecto de la procedencia de celebrar una transacción judicial con doña Melissa Oporto Barahona, ex prestadora de servicios del municipio, quien demanda al municipio en causa laboral, solicitando que se reconozca su vinculación de índole laboral con la municipalidad. En audiencia preparatoria, llegaron a un preacuerdo con ella, obviamente, sujeto a la condición que, este honorable concejo autorice al Alcalde a celebrar el contrato de transacción, por una suma de cuatro millones de pesos. Ella está demandando siete millones de pesos y, a ello hay que sumarle las cotizaciones previsionales, lo que podría aumentar el monto a siete millones de pesos y, más. Porque, ahí no se incluyen ni los reajustes ni las multas, por lo tanto, consideraron que, con el objeto de dar término al juicio, podrían arribar a este acuerdo que es beneficioso para la municipalidad. Consulta si, tienen alguna duda.

Concejal Sr. Santander: consulta, la relación contractual de ella con el municipio, era (…) o era trabajadora a honorarios.

Sra. Morales: responde que, era prestadora de servicios a honorarios, trabajaba en la OPD.

Continúa indicando que, trabajó hasta el día 23 de julio, fecha en que se terminaba efectivamente su contrato de prestación de servicios y, no se firmó un nuevo contrato de prestación de servicios con ella.

Concejal Sr. Santander: consulta y, la situación de los honorarios que hay dentro del municipio, están todos bajo esta situación, o sea, si eventualmente se despidieran, estarían llenos de demandas laborales.

Sra. Morales: responde, efectivamente. Lo que pasa es que, este tema está resuelto ya por la Corte Suprema, ya hay pronunciamiento bastante desfavorable hacia nosotros, porque, como municipio, solamente, pueden contratar personas bajo honorarios, por el artículo 4, de la ley 18.883 que, establece tres presupuestos, que sean, se pueden contratar personas, profesionales o técnicos o expertos en determinadas áreas y, los servicios tienen que ser, servicios determinados y, tienen que ser, servicios que tengan un plazo también determinado en el tiempo. Por lo tanto, respecto de aquellos contratos de honorarios que superan los seis meses o un año, la Corte Suprema entiende que, el municipio en el fondo, ha aplicado mal la norma y, por lo tanto, lo que hay es un contrato de trabajo velado. En el fondo, quisieron burlar la ley y los contrataron por honorarios, desconociendo que la única posibilidad que tiene el municipio, es contratarlo en virtud del artículo 4. En el fondo la Corte Suprema ha sido bien tajante y ha dicho “no, la municipalidad quiere eludir el pago de las contraprestaciones que van aparejadas en virtud de un contrato de trabajo y, prefiere contratar estas personas por honorarios”. Y, han tenido casos bastante importantes y, tienen actuantemente un caso en trámite, en donde la AFP Hábitat, está demandando por más de cien millones de pesos, solamente por pagos de cotizaciones previsionales. Entonces, el temor es, y es evitar que, después las AFP los demanden por estos montos que son excesivamente onerosos y, además tienen la obligación de velar por un uso racional de los recursos públicos y municipales. Es por eso que…

Concejal Sr. Santander: interviene, si se pueden querellar contra la administración anterior que, es quien incurrió en esta irregularidad.

Asesor Jurídico: indica que, esto es una cuestión que viene asentada hace rato y, están atados de manos, no solo la municipalidad, sino que, todos los entes públicos que tienen estos sistemas de contratación y, no otros. Sobre todo, por ejemplo, en la situación en que ya los contratos están (…) y, tienen necesidad de cubrir ciertos servicios que, no están cubiertos por el personal que existe, necesita “externalizarlos”, pero, eso necesariamente te lleva y, saben que van a eso, pero, no tienen otra alternativa. La alternativa sería, no prestar el servicio, no cumplir con la obligación que le impone la ley. Puesto en esa situación, es una consecuencia negativa que, tienen que asumir, querellarse no existe, porque, así como no tienen alternativa, tampoco la tuvieron antes y, respecto de lo último que decía Pamela, es súper trascendente y, así lo ven, la necesidad y, lo beneficioso de estos acuerdos es que, este acuerdo es sobre la base que, expresa la demandante que reconoce nunca ha existido un vínculo laboral con el municipio, entonces, eliminan absolutamente la posibilidad de que la AFP los pueda demandar, que ese es el monstruo, el Godzilla que se les presenta en este tipo de cosas y, tienen que evitar. Porque, hay cuestiones que, ya saben cómo es la Corte, incluso la Suprema va a fallar. El mes por año, el mes de aviso y una serie de cosas que, saben que las van a tener que pagar igual. Entonces, eso es lo que tienen que tratar de evitar y, ahí sacan el cálculo, en este caso, por lo menos son quince millones en que los podrían y más. Hay algunas cosas que reclamaron que, podrían argumentar, pero, muy difícil que se lo den, pero, son unos quince millones, con lo que están jugando. Entonces cuatro, se ve beneficioso.

Concejal Sr. Santander: indica que, en eso está claro. El tema es, cierta jurisprudencia para futuros casos.

Asesor Jurídico: en respuesta indica que, por eso hizo el punto que, la Corte Suprema, ya está súper clara, no hay y, de hecho, no hay uno sólo.

Comentarios en la mesa sin posibilidad de identificar.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, pide la palabra y, después la Concejala Ilse Ponce. Cede la palabra.

Concejala Sra. Ponce: manifiesta que, lo importante que la funcionaria o esta niña, ya está de acuerdo con esto y, eso es…

Concejala Sra. Pinto: interviene, llegaron a acuerdo, ¿O no?

Sra. Morales: indica que, es un preacuerdo.

Asesor Jurídico: interviene que, no, la otra parte sí está de acuerdo, dependía de la aprobación del Concejo.

Concejala Sra. Pinto: interviene, no, quieren saber, la Melissa, la Srta. Melissa, ella está de acuerdo con recibir este monto.

Asesor Jurídico: en respuesta señala que, su abogado dijo que sí. Faltaba el acuerdo del Concejo para que, esto quede a firme.

Concejala Sra. Pinto: interviene señalando que, aquí le falta el tema de las previsiones y más o menos, saldría como siete palos, la sumatoria.

Alcalde Sr. Riquelme: manifiesta entender que, la dinámica de hoy día es distinta, porque, cuando están transmitiendo están un poquito…

Concejal Sr. Pozo: interviene diciendo, más relajados.

Alcalde Sr. Riquelme: prosigue que, están un poquito más empaquetados. Pero, para el ordenamiento de la discusión, igual, pidan la palabra. Estaba hablando la Concejala Ponce, después él quería solicitar y, después, cree que, levantó la mano el Concejal Aranda.

Concejala Sra. Ponce: indica que, ya alcanzó a escuchar la respuesta. Agradece.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, lo que quería comentar es lo siguiente, esto es un tema que pasa en todo el sistema público y, cree que, lo saben muy bien. Y, en este caso y, el de Pablo Valdés que, es el que mencionaba Pamela, son casos en los cuales son programas, son convenios que firma el municipio con otros organismos del estado. Los cuales ellos, incluso, les piden contratarlos de forma honorarios. Tienen que hacerlo así.

Asesor Jurídico: interviene y, en esas condiciones.

Alcalde Sr. Riquelme: continúa y, en esas condiciones, o sea, están súpero claros y, el trabajar o la trabajadora que, en este caso puntual, no fueron desvinculados, se terminó su contrato con el municipio y, se tomó la decisión de no renovar a dos personas. Entonces, va a venir más adelante otro acuerdo al que van a tener que llegar. Pero, ellos están en plenas facultades y derecho de hacer esta demanda, porque, obviamente, hay una jurisprudencia anterior, que se los permite, entonces, ahí todos, les va a seguir pasando y, lamentablemente en algunos casos son con estos convenios que se firman, en los cuales les dice “ustedes tienen que contratar a todas estas personas, durante determinado tiempo a honorarios”. Después, si la persona hace un mal desempeño, deben poner término, los van a demandar, sino, qué hacen. Cede la palabra al Concejal Aranda.

Concejal Sr. Aranda: indica que, como viene del concejo anterior, Ilse también, esto les pasó en el concejo anterior, hay una jurisprudencia de la Corte Suprema con respecto a esto. Sin embargo, igual tiene dudas, se produjo una modificación en la administración pública con los derechos de las personas que trabajan a honorarios que, tienen derecho a vacaciones y todos los derechos de un trabajador que se contrata bien, vía honorarios con el subtítulo 29 parece que es, no sabe que su subtítulo es. Y, ve eso acá, que no se le pagaron las vacaciones y, recuerda que, en una de las comisiones se dio precisamente este asunto, para que no les pasara que, las personas a honorarios iban a recibir esto y, se iba a tener el contrato y, el contrato está bien, el término está bien, sin embargo, la corte suprema, hizo esta jurisprudencia que, los contratos que se firman bien, que lo firman las personas, que están de acuerdo cuando firman su contrato que, saben el inicio y el término de su contrato que, conocen las condiciones en las cuales van a trabajar, posteriormente, conociendo todas las reglas del juego cómo van a trabajar acá y, sabiendo todas las cosas que han de hacer, posteriormente, igual cuando no quieren decir con su contrato y vulgarmente diciendo, “la del picado”, demandan, entonces eso, que hay existe hoy día en la administración pública, con respecto a honorarios, no se está respetando. Porque, si va a empezar hacer ese estudio de, el derecho a vacaciones, los derechos laborales que ellos tenían.

Asesor Jurídico: interviene, hay que entrar a definir un poco…

Concejala Sra. Pinto: interviene, a picar.

Asesor Jurídico: responde afirmativamente, porque, no sabe a qué lo que está aludiendo con respecto a eso del reconocimiento del derecho a vacaciones, que la corte o que haya una norma, una ley general, que lo haya establecido, lo desconoce. No sabe si lo ha escuchado. Lo que sí, hay dictámenes de Contraloría, donde se les ha no obligado, pero se acepta incorporar. Para ponerles un ejemplo, cuando contrata un gasfíter, que le vaya arreglar el calefont a la casa, ese es un tipo que va a prestar un servicio, que está a honorarios. Cumple un horario, se ponen de acuerdo, para coincidir cuando está en la casa, pero, no le dice que tiene que hacer, no cumple sus órdenes, sino, que él va, hace su pega, como el abogado o el médico, eso se supone que es la figura con la cual se contrata esta gente, debiese ser. Pero, en realidad ellos, están cumpliendo una actividad subordinada, cumplen órdenes en un horario determinado, en un lugar determinado. Eso, no puede ser contrato de trabajo, porque, las municipalidades no están facultadas para realizar contratos de trabajo, es a contrata o planta, pero bueno, frente a la inexistencia de una figura, respecto de la que en los hechos se da, este que está contratado a honorarios, pero, lo tengo aquí, subordinado y cumpliendo, esto es un contrato de trabajo y, ahí entran todos a reconocérsele, en virtud de ese vínculo laboral todos los derechos. El honorario, no debiese tener ese reconocimiento, porque, le coy a dar vacaciones al gasfíter o al médico o al abogado, consulta si se entiende le figura que son distintas. La Contraloría ha ido, porque, en los hechos, en la realidad, se está contratando gente bajo un régimen que no corresponde, pero, se da. Entonces la Contraloría de a poco, bueno se le puede reconocer las vacaciones, se les puede establecer los horarios, pero, en el fondo, al hacer eso, como bien decía el Alcalde que, incluso los convenios lo exigen, se están poniendo la soga al cuello, porque, le dan listo el juicio para que les prueben que es un contrato de trabajo. Esa es la situación que dice y, no tienen nada que hacer, más que tratar de llegar a un acuerdo que sea lo menos.

Concejala Sra. Ponce: interviene, o sea, tácitamente, es un contrato de trabajo, al final de cuentas.

Asesor Jurídico: en respuesta indica que, cumple con todas las condiciones …

Concejala Sra. Pinto: pasa a ser subordinado del municipio, la final de cuenta.

Alcalde Sr. Riquelme: interviene, en este caso…

Concejala Sra. Pinto: interviene, y lo otro que, los honorarios también, ellos aportan un porcentaje para sus imposiciones.

Asesor Jurídico: en respuesta indica que, sí, eso se alega en la contestación que hacen, que se hagan unos descuentos.

Concejala Sra. Pinto: indica, y son hartas lucas, alcanzó a leer algo, hasta que se le fue la batería. Lo que le preocupa, es esto, la contraparte y el municipio. Consulta, ellos están de acuerdo con estos cuatro millones.

Sra. Morales: responde afirmativamente la consulta e indica que, lo que pasa es que el juicio laboral tiene dos etapas, en primer lugar, los citan a una audiencia preparatoria, después tienen la audiencia del juicio. En la audiencia preparatoria, lo primero, es el llamado obligatorio que tiene el juez de llamar a las partes a una conciliación, a un acuerdo y, con eso se evita todo el ejercicio judicial y disminuyen la carga laboral que tienen los tribunales. Por lo tanto, cuando el juez llama a conciliaciones es bastante insistente, entonces pregunta; “ustedes han conversado antes”, la Sra. Morales indica que, ella no tiene facultades para conciliar, no las tiene, puede llegar hasta un pre acuerdo, porque, siempre tiene que estar sometida a lo que decida el concejo y lo que va a decidir el Alcalde y, empieza a acercar las (…), ya está demandando siete y, generalmente, el tribunal puede adoptar dos posiciones, primero el promueve las bases y dice “sabe que, cinco millones de pesos, de ahí, ustedes empiezan a negociar hacia arriba”, o si no, deja la libertad para que el municipio ofrezcan una cantidad y, sacando la cuenta, solamente, respecto de lo que ella había demandado, no considerando las cotizaciones, que eso puede ser un monstruo, dijeron “son siete, le van a dar lugar a esto, esto otro, cuatro sería una buena cifra” y, empezaron a negociar y ella les dijo “sí, estoy de acuerdo con esa cifra”.

Concejala Sra. Pinto: interviene, entonces no hay nada más que hacer, porque, si ella está de acuerdo.

Concejal Sr. Pozo: interviene indicando que, o sea, ella puede cambiar de opinión.

Asesor Jurídico: intervine e indica que, el concejo podría oponerse y el juicio sigue adelante.

Sra. Morales: indica que, está sujeta a la condición de que el concejo acepte. Porque, no aceptan el acuerdo, lo dejan sujeto la condición que el concejo acepte.

Concejala Sra. Pinto: indica que, acepta un acuerdo extrajudicial, siempre y cuando que, la persona afectada está de acuerdo. Nunca va a aceptar algo.

Concejal Sr. Pozo: interviene que, eso es lo más sensato, obvio.

Asesor Jurídico: interviene que, esa premisa ya la respondió, la otra parte está de acuerdo.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, sí, está de acuerdo.

Concejala Sra. Pinto: indica que, no hay mucho más que hacer aquí.

Asesor Jurídico: responde, o sea, podrían oponerse y eso significa que, el juicio sigue.

Concejala Sra. Pinto: interviene, o sea,

Concejal Sr. Pozo: indica que, pero, podrían mermar los fondos municipales también.

Alcalde Sr. Riquelme: responde afirmativamente la intervención del Concejal, indicando que, ya tienen un caso en el cual.

Concejal Sr. Pozo: indica que, ella está de acuerdo.

Asesor Jurídico: responde afirmativamente.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, ella está de acuerdo.

Concejala Sra. Pinto: responde que, por eso le dice

Concejal Sr. Pozo: responde a la concejala que, porque tú me dices, da lo mismo la parte.

Concejala Sra. Pinto: responde que, no le gusta este contexto que usa el concejal, es que van a mermar los fondos municipales, no. Indica al Concejal que, también tiene que defender los derechos laborales, pero, si la señora está de acuerdo, bien, excelente.

Concejal Sr. Pozo: indica a la concejala que, le va a pedir más respeto, no está diciendo…

Concejala Sra. Pinto: responde que, no, también hay que ponerse en el lado del otro.

Concejal Sr. Pozo: indica que, es precisamente…

Alcalde Sr. Riquelme: somete a votación del H. Concejo Municipal presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 y artículo 2.446 del Código Civil, autorizar al Señor Alcalde para que celebre contrato de transacción judicial para concluir litigio pendiente, seguido ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca, RIT O 56-2021, caratulado “Oporto con Ilustre Municipalidad de Casablanca”, con doña Melissa Oporto Barahona, Cédula de Identidad N° 17.563.313-8, por la suma única y total de $4.000.000.-, pagaderos en un cheque nominativo o transferencia electrónica a la demandante o quién sus derechos represente.

**ACUERDO Nº 4.548:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 letra i) de la Ley 18.695 y artículo 2.446 del Código Civil, se acuerda autorizar al Señor Alcalde para que celebre contrato de transacción judicial para concluir litigio pendiente, seguido ante el Juzgado del Trabajo de Casablanca, RIT O 56-2021, caratulado “Oporto con Ilustre Municipalidad de Casablanca”, con doña Melissa Oporto Barahona, Cédula de Identidad N° 17.563.313-8, por la suma única y total de $4.000.000.-, pagaderos en un cheque nominativo o transferencia electrónica a la demandante o quién sus derechos represente.”

En el acuerdo N° 4.548 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, con respecto a este punto, son situaciones que van a seguir ocurriendo. Insiste, hay algunos convenios que tienen firmados con otros ministerios, entiéndase programas como SENDA, OPD, en los cuales, cuando hay término de contrato, las personas si no se les renueva el contrato, los demandan. Entonces esos son los casos más emblemáticos que ha habido acá y, otros que más que, seguramente, van a conocer.

**5.- ACUERDO PARA CADUCAR PATENTE DE ALCOHOLES.**

Alcalde Sr. Riquelme, señala que esto fue revisado en la Comisión de Finanzas. Cede la palabra.

C. Sr. Santander, señala que uno de los puntos que vieron fue una patente de alcoholes de una persona del sector de Quintay, y la propietaria falleció el año 2015, y se va a dar de baja esa patente porque hay un tema familiar que complica la renovación y hubo una falta de acuerdo entre los hermanos que quedaron con la posibilidad de continuar el negocio y se va a abrir la posibilidad de otorgar una nueva patente para que se continúe con el negocio de manera real.

C. Sra. Ponce, señala que lo que dice el concejal con la salvedad que se vayan cumpliendo con los papeles y haciendo el trámite correspondiente y que tuviera un permiso provisorio para que no se cerrara.

C. Santander, señala que la persona que está con el negocio comenzó con la tramitación.

Dir. Jurídico, señala que esa era la provisoria no los que ya están se va a caducar, porque sería caducarla para darle una provisoria, no, sino que aquel que está efectivamente funcionando y cumpliendo con las condiciones que esté dentro de la legitimidad de lo que corresponde.

Alcalde Sr. Riquelme, da lectura al Acuerdo.

El H. Concejo Municipal acuerda caducar Patente de Alcoholes Rol 4-117, Categoría “C”, Giro Restaurantes, a nombre de María Zunilda Tronche Marín, R.U.T. N°5.240.741-9, con domicilio en Quintay s/n°; fallecida el 1° de junio del año 2015; por no cumplir los requisitos exigidos en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Llama a votar.

**ACUERDO Nº 4.549:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda caducar Patente de Alcoholes Rol 4-117, Categoría “C”, Giro Restaurantes, a nombre de María Zunilda Tronche Marín, R.U.T. N°5.240.741-9, con domicilio en Quintay s/n°; fallecida el 1° de junio del año 2015; por no cumplir los requisitos exigidos en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.”

En el acuerdo N° 4.549 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

**6.- APROBACION ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE DERECHOS POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS AÑO 2022.**

Alcalde Sr. Riquelme, señala que entiende que fue revisada en Comisión. Cede la palabra.

C. Sr. Santander, señala que asistió el Concejal Aranda, Concejal Vera y él; Ilse se excusó por temas laborales, Marcelo Pozo también; Susana Pinto no comunicó nada, pero se imagina también que por temas laborales. Señala que, en cuanto a la Ordenanza, se hizo una pequeña modificación, cree que la única que propuso el Concejal Aranda que fue en relación a la exención de cobro de los adultos mayores por el acceso a la piscina municipal, que eso no estaba expresamente señalado, solamente se refería a los adultos y a los niños, y pusimos eso que fuera gratuito para el adulto mayor. Todas las demás propuestas fueron aprobadas, ya que en el fondo se entiende que hay un ánimo de mejorar las condiciones sociales, respecto del municipio con las comunidades que son baja de costos en temas de camiones aljibe, de camiones limpia fosas, de permisos, en el fondo para activar y disminuir los gastos de operación de los emprendedores y de las necesidades sociales que tienen la gente, ese fue el acuerdo, el espíritu que se entendió de la actualización y le dieron aprobación.

Concejala Sra. Ponce, agradecer al Concejal, porque independientemente de que no estuvo en la mesa, se comunicaron en la tarde y le explicó alguna duda que tenía, así que se da por entendida.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que las modificaciones que propusieron como administración y que ustedes revisaron respondían a distintos ámbitos; uno tiene basado en los costos asociados al uso de terrazas, de veredas y aumentar la posibilidad de que se puedan solicitar durante todo el año, hay cifras que son súper bajas, cree que, en temporada de verano, un apersona que quiera ocupara la terraza o la vereda son 25 mil pesos mensuales prácticamente es súper poco él lo rentabiliza en menos de un día.

Administrador, Sr. Ilabaca, señala que, la modificación que se hizo ahí es que está estipulado el pago por temporada, entonces se grava a las personas que, querían hacerlo por uno o dos meses se veían obligados a pagar cuatro meses siempre, entonces ahora lo dejaron para hacer pagos mensuales para que los comerciantes tengan esa posibilidad de hacerlo por un período más acotado.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que, principalmente con el ingreso y el uso de espacios deportivos. Visualizamos que había tarifas que si se llevaban a la realidad eran bastante difíciles de sostener; por ejemplo, un partido de tenis puede durar cuatro horas o tres horas y media y eso significaba como 25 mil pesos de pago, entonces era como bien privativo para quienes lo utilizaban, entonces bajaron los costos canchas de tenis, espacios deportivos, el caso de la piscina bajó quinientos pesos y agradece al Concejal por esa sugerencia. También liberamos a todas las organizaciones comunitarias o sin fines de lucro que requieran utilizar eso. Si alguien va a cobrar entrada por un partido de fútbol, eso es con fines de lucro, pero depende quién lo organiza una organización, un club deportivo y define aportar con la comunidad, no tenía mucho sentido de que le estemos cobrando 200 mil pesos por utilizarlo. Entonces el lado de economía, de deportes y espacios de esparcimiento. Y la tercera tiene que ver con algo que habíamos observado, que muchas personas no querían contratar servicios de retiros de escombros porque era muy caro, entonces eso se redujo a la mitad si no se equivoca, antes a una persona le costaba 80 mil pesos, para que le fueran a retirar los escombros, ahora cuesta monos de la mitad, y eso va destinado a que principalmente no juntemos tanta basura, evitar los microbasurales, evitar todo eso; porque la gente decía “bueno si no tengo como pagar eso”, no está la batea que es otra cosa, los van a tirar a los caminos. Entonces ahora también vamos a informar eso, de que hay una reducción importante en el costo de ese servicio municipal.

Administrador Sr. Ilabaca, señal a que es importante recalcar que el 100% de las modificaciones que se hicieron en esta Ordenanza de Derechos, fueron disminuciones, no hubo ningún incremento en toda la Ordenanza.

Concejal Sr. Pozo, consulta respecto de las disminuciones, estos valores que finalmente van a quedar corre para todos los vecinos de Casablanca, que permitan por ejemplo que vivan en estas especies de comunidades. Ellos también tienen acceso al camión aljibe o el limpia fosas o ellos no están considerados. Ellos están sujetos al registro social de hogares hay un tarifado conforme al registro social, todas las personas que están bajo el 40% están liberados, una persona que vive en un condominio por la amplitud de3l terreno queda fuera de eso, por el avalúo del terreno, pero hay otros tramos; entonces una persona que está en el tramo del 80% del registro social, puede acceder al camión limpia fosas, pero va a tener que pagar algo y eso es menor al cobro que había.

Administrador Sr. Ilabaca, señala que todos los servicios ninguno es privativo, que ningún ciudadano pueda acceder. El tema es que va a tener una tarifa diferenciada de tenerlo en el registro social de hogares, no hay ningún servicio que sea restrictivo para el registro social.

Concejal Sr. Pozo, consulta si van a tener acceso, por ejemplo, algunos vecinos que viven en las lomas de Tapihue, Valle de Pitama.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que sí y aunque sea la persona que tenga la mejor situación económica va a pagar menos de lo que pagaría por fuera.

Concejal Sr. Pozo, señala que es muy buena política Alcalde.

Alcalde Sr. Riquelme, agradece. Pasa a dar lectura al Acuerdo.

El Honorable Concejo Municipal acuerda aprobar la Ordenanza Sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Casablanca, con vigencia desde el 1 de enero de 2022 de manera indefinida. Llama a votar.

**ACUERDO Nº 4.550:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda aprobar la **Ordenanza Sobre Derechos por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Casablanca**, con vigencia desde el 1 de enero de 2022 de manera indefinida.”

En el acuerdo N° 4.550 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

**7.- ENTREGA DE INFORME DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA, 3ER. TRIMESTRE 2021.**

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, el día de ayer se les envió un correo electrónico desde la Dirección de Control, con el informe, donde está.

Sr. Secretario: indica que, en realidad se envió un correo electrónico y, solamente, llegó a las direcciones municipales, luego se envió a través de un sistema que se puede descargar el archivo.

Concejala Sra. Pinto: interviene, por we transfer, por google.

Participante de la mesa interviene e indica que por we transfer.

Sr. Secretario: indica que por we transfer, pulsando el link y está listo, indica que él lo descargó.

Concejal Sr. Aranda: pide la palabra, la que es concedida por el Sr. Alcalde. Indica que, se quiere referir a este tema en particular, con respecto a que la Directora de ejecución y finanzas y presupuesto, este informe lo va a entregar en concejo. Y, no se estaría cumpliendo en este caso con la ley, le gustaría saber por qué no se va hacer así, por vía correo electrónico, no queda en acta municipal.

Sr. Secretario: indica que, queda en acta municipal, porque se está informando.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, está informando que se entrega.

Sr. Secretario: indica que, se entregó el informe por medios digitales, se cumple con eso.

Concejal Sr. Aranda: indica que, la ley establece que tiene que ser entregado en concejo.

Alcalde Sr. Riquelme: consulta, establece que tiene que ser entregado en el concejo.

Concejal Sr. Aranda: responde afirmativamente y señala que, en este caso quedaron sin la posibilidad de discutir el punto, porque, también les llegó anoche y, el transfer, para ser honestos, a él le cuesta manejarlo, no lo sabe manejar mucho.

Concejala Sra. Pinto: intervine, una vez lo dice, porque su computador no pudo bajar.

Concejal Sr. Aranda: continúa, entonces no puedo estudiarlo.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, quiere subsanar ese punto. Porque, si dice, es la entrega.

Sr. Administrador: interviene diciendo que, es la entrega, no la discusión.

Asesor Jurídico: expone que, es lo mismo con lo que debe entregar control, o sea, es lo mismo. La obligación, efectivamente, como dice, es entregar al concejo, no habla del soporte. No dice que no pueda ser digital. Ahora, claro, no está saltando esto, es discutible, por favor, no cree que, con esto vaya a dar una solución, pero, efectivamente, el soporte no lo limita a que sea digital, habría que haber hecho el “clic” ahora para que se cumpliera al pie de la letra. Esa es la única diferencia, porque, de todas maneras, no lo hubiesen podido discutir, porque, era la entrega hoy y, no lo hubieran leído hoy.

Concejala Sra. Ponce: pide la palabra, la que es concedida e indica que, acá se está hablando de forma o de fondo, no sabe. Entiende lo que dice el concejal Aranda, se cumple con la entrega, pero, la entrega debe ser en el concejo ordinario, también, tiene entendido exactamente, lo mismo.

Asesor Jurídico: consulta, concejo ordinario.

Concejal Sr. Aranda: manifiesta que, puede ser ordinario o extraordinario, pero, tiene ser entregado en el pleno.

Concejala Sra. Ponce: indica que, es la entrega en el concejo.

Concejal Sr. Aranda: señala que, por lo demás, si tienen, porque la ley así lo establece, la facultad de hacer las consultas al Director cuando entregan la información.

Asesor Jurídico: manifiesta que, eso es otra cosa. Insiste, no va a dar la solución acá, porque, no cree tenerla tampoco, pero sí, es bueno llegar al consenso. Porque lo que están reclamando es que no se cumple con el acto formal y específico de que, la entrega sea digital o material, se haga ahora, eso es.

Alcalde Sr. Riquelme: entiende que eso es.

Asesor Jurídico: prosigue, que con un computador aquí, si hubieran hecho “clic”, con un mensaje ahora por correo electrónico, estaría cumplido.

Concejala Sra. Ponce: responde afirmativamente.

Concejal Sr. Aranda: indica, pero también les da la oportunidad de…

Intervenciones de la mesa superpuestas una a otra, sin posibilidad de transcripción.

Asesor Jurídico: expresa, cerraron por anticipación.

Concejal Sr. Aranda: insiste que, también tienen el derecho de consultar las dudas que tengan.

Intervenciones de la mesa superpuesta una a otra, sin posibilidad de transcripción.

Alcalde Sr. Riquelme: manifiesta hacer lo siguiente.

Concejala Sra. Ponce: interviene que, está conforme con este punto, es simplemente estaba corroborando lo que decía el concejal Aranda, pero, no está poniendo problemas de esta forma de entrega.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, es algo que resuelvan ahora. Van a ir a sacar copias y va a venir la Directora de Control para hacer la entrega acá. Consulta, si les parece.

Concejal Sr. Aranda: manifiesta si, Cristian le podría responder alguna consulta que tengan con la ejecución presupuestaria.

Sr. Palma: indica al concejal que, es entrega del informe, las consultas las puede hacer en la Sesión siguiente.

Concejala Sra. Ponce: agrega, es entrega y, ellas solicitan las consultas después, por escrito.

Concejal Sr. Santander: propone generar una comisión que sea para revisión de esto, considerando que los tiempos están encima.

Sr. Administrador: agrega que, efectivamente discutieron este tema y, efectivamente, el acto que se tiene que hacer en este concejo es, la entrega del informe. No quita el hecho de que, si tienen consultas, las pueden hacer a posteriori.

Concejal Sr. Aranda: señala que, entiendan las dos partes. La administración, por ley, tiene que entregar en el concejo, en el pleno, esa es obligación de la administración. Su facultad como concejal, establecidas en la propia ley, dice que, puede hacerle consultas a la Directora de Control, Finanzas, presupuesto, a ambas directoras en el pleno, independiente que, si quiere una información por escrito, como la ley también lo establece, para hacer una fiscalización lo debe hacerlo por escrito. Pero, por ejemplo, una pregunta simple, que tampoco se trata de llenar a la dirección de finanzas y presupuesto, solicitación de informe. Por ejemplo, una pregunta clásica que hace y la manejan o no, es siempre saber cómo va el avance de la ejecución presupuestaria. Cree que, en un concejo también lo dijo que, para él eso era muy importante, porque, a través de eso, una de las mejores fiscalizaciones que puede hacer en un municipio, tiene que ver, precisamente, con el manejo de los recursos económicos. Y, dentro de eso, la ejecución del presupuesto es una de las más interesantes y, que mayor fiscalización debiera tener. Por años, desde que es concejal, siempre ha sido una pregunta clásica, el avance de la ejecución presupuestaria para, poner en los PMG, consulta si saben lo que son los PMG, Programas de Mejoramiento de Gestión, es poner la ejecución del avance presupuestario y sacar esta cosa de “están muy fácil los PMG”, que se cumplen cada año, los encuentra demasiado fácil los PMG para lo que hay que hacer en un municipio. Entonces, le gustaría que, los PMG tengan que ver con la ejecución del avance presupuestario.

Sr. Administrador: indica que, en su opinión personal, estas son preguntas genéricas que no se sacan del extracto del informe en sí. Si quisieran, en estricta teoría, hacer preguntas de la entrega del informe preciso, tendrían que, entregarles el informe, darles un tiempo para que lo lean en el mismo pleno, para que después, hagan las preguntas respectivas del mismo. Entonces, no sabe sí, efectivamente eso en el mismo pleno tenga que hacerse, la entrega, análisis y consulta del mismo informe en sí. Si son preguntas genéricas, como la que el concejal plantea, ni siquiera sería necesario, inclusive, la entrega del informe, porque, estando la Directora de Control ahí mismo, le podría dar respuesta en el concejo anterior, en este o en el siguiente, porque, son preguntar genéricas que se pueden hacer en cualquier concejo, de preguntar cuál es el avance de la ejecución presupuestaria. Es una pregunta genérica que se pueden hacer en cualquier concejo, pero no va en directa relación con el informe.

Concejal Sr. Aranda: indica que, como le dice, siempre se ha hecho así, se hacen las consultas, pero, ella debe saber igual. Pero no es genérica, es en números, la pregunta tiene números.

Sr. Administrador: indica que, la pregunta genérica es en sentido que se puede preguntar en cualquier tiempo cronológico, porque, en cualquier parte del año puede preguntar cómo va el avance de la ejecución presupuestaria y, no necesariamente con la entrega del informe del tercer trimestre, porque ese seguimiento, es inclusive mensual, se puede hacer en cualquier mes, preguntar en qué estado esta eso y, tiene la facultad de preguntar en cualquier momento.

Concejal Sr. Aranda: indica que, sí, pero, la ley lo establece trimestral y, uno trimestralmente lo va a…

Sr. Administrador: indica que, trimestral el informe, pero su pregunta puede ser en cualquier momento.

Concejal Sr. Aranda: manifiesta que, lo puede cruzar, por ejemplo, cruza en este trimestre con el año 2020 y, puede…

Sr. Administrador: interviene que, al indicar trimestre, ya lo está ligando al informe.

Concejal Sr. Aranda: prosigue, si quisiera cruzarlo hoy día, con la misma entrega del año pasado, para ver el avance de la ejecución, le sirve este, por eso, puede hacer las comparaciones. En ese sentido no lo puede hacer en cualquier momento. Por eso, para no agrandar más. Ni malas vibras, pero, a él personalmente, dirigiéndose al Sr. Administrador, si es posible, cuándo se entreguen los presupuestos esté la directora presente.

Sr. Administrador: responde afirmativamente la solicitud del concejal.

Participante de la mesa indica “para interpretar”.

Concejal Sr. Aranda: responde que, no es interpretarla.

Participante de la mesa indica “interpelarla”, eso es lo que ve. Para hacer consultas y que haya respuestas.

Concejal Sr. Aranda: responde negativamente, la facultad de interpelar no existe en el municipio. La facultad de citar a un director al concejo si, de interpelar, no.

Concejal Sr. Pozo: agrega, a cualquier funcionario.

Concejal Sr. Aranda: prosigue, a cualquier funcionario, se entiende. Pero, eso se hace por escrito. Está bien, el informe se mandó ayer y, por la noche puede revisarlo y, hoy día hacerle consultas de su interés, que tiene que ver con eso. No es una interpelación, sino, una consulta con respecto al documento que se entrega. Porque, si no, serían un mero buzón de mensajes. Para no alargar más el punto.

Concejala Sra. Pinto: interviene dirigiéndose al concejal Aranda que, hoy día la metodología, tiene que entender que, ha cambiado. Si antes lo entregaban en papel, hoy día no hay entrega de documentos en papel y, es justamente lo que (…)

Concejal Sr. Aranda: indica que, entiende. El acto, puede hacer consultas, verlo digitalmente y hacer consultas.

Concejala Sra. Ponce: indica dirigiéndose a la administración actual que, lo importante es que la Directora de Control sabe que tiene esta obligación cada cierto tiempo, de venir y entregarlo, como se ha hecho durante todo este tiempo y estos años, eso es.

Sra. Directora de Control: indica, la verdad es que, ayer analizaron la pertinencia, la necesidad que viniera a entregar el informe, de acuerdo a lo que señala la ley, no establece la necesidad de venir, sino, de entregar el informe y, el informe efectivamente, se entregó de forma digital en atención a varias cosas. En atención a que es más cómodo para ellos, cree que, también es más cómodo para los concejales, en vez de almacenar una gran cantidad de papel y, el gasto que involucra para la municipalidad, lo hacen de forma electrónica, tal como lo han hecho el último año y medio. Sin perjuicio de eso, tal como lo dijo la semana anterior, su unidad y ella, están abiertos a contestar cualquier pregunta, tanto del informe, cómo de cualquier otro aspecto del ámbito de su competencia, no hay problema en eso.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece.

Concejala Sra. Ponce: interviene, por lo mismo, sabe que siempre se requiere alguna consulta a interpretación de algunas cosas, sabiendo que ellos deben hacer las consultas posteriormente, por escrito, pero, siempre es importante su presencia de cumplir con este compromiso y responsabilidad.

Sr. Administrador: señala a la Directoral si puede hacer un breve resumen de algunos números que encontró, también, para el análisis posterior, saben que los concejales van a descargar el archivo y después hacer sus análisis más detallados de los temas que encuentren más relevantes, pero, hacer un resumen general de cómo va la ejecución presupuestaria.

Sra. Directora de Control: indica que, la ejecución presupuestaria, en términos generales, los ingresos, de hecho, ellos han participado en varios ajustes, han aumentado en relación al presupuesto proyectado inicial, versus el vigente, de hecho se ha aumentado en el sector municipal, por ejemplo, casi en tres mil millones de pesos. La ejecución en cuanto a los ingresos, en ese sentido, va bastante bien, va en el orden de un 60% respecto del vigente. Y, en el caso de los gastos, alcanzan alrededor del 50%, por los problemas que, ya todos sabidos que, ha habido licitaciones que han quedado desiertas, o se han declarado inadmisibles algunas de ellas, lo que ha retardado un poco la ejecución presupuestaria dentro del año en curso. Sin perjuicio de que, a través de la implementación de las licitaciones L1, han logrado agilizar un poco el ritmo de gasto para lo que va del año y, en lo que se proyecta respecto al último trimestre. Básicamente, en cuanto a los pasivos contingentes, son más o menos los mismo del trimestre anterior, salvo una transacción que acordaron con respecto a un juicio laboral que, ya está finiquitado. Lo mismo que señalan siempre que, con respecto al fondo común municipal, si bien esta es una foto al 30 de septiembre, a esta altura del mes en curso, ya se pagó el fondo común municipal y, las retenciones voluntarias y previsionales, por lo tanto, habría que restarlo de las deudas. Básicamente eso.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece a la Directora, indicando que pasan al siguiente punto. Ya lo resolvieron, lo enviaron digital y la próxima vez, lo entregan impreso. Manifiesta acordarlo ahora.

Sr. Administrador: indica que, sería bueno acordarlo, pero también quiere dejar registro de que su intención es ir en pos de ley de digitalización que pide a los municipios generar la conciencia de eliminar los papeles, ante documentos que se pueda evitar. Hay documentos administrativos que, efectivamente, todavía no están en instancias de poder migrarlos a esta función digital, pero hay documentos que sí. Entonces, si toman el acuerdo como concejales de que, tengan que pasarles y brindarles toda la información por papel, van a apoyarlos y van a proceder así. Sin embargo, también tienen que plantear su posición de, ojalá, ir en pos de esta digitalización que, saben se va a venir como ley impositiva desde el 2023 en adelante. Entonces, la decisión queda en manos del concejo, pero, esa es su postura como administración del municipio.

Alcalde Sr. Riquelme: consulta, acuerdan que se entregue impresa o digital.

Concejal Sr. Aranda: indica que, no sabe, a lo mejor no se expresó bien. En el sentido, que lo puede ver digital, lo que solicita que, la directora en ese momento, este presente para hacer las mismas observaciones. Lo puede tener en el computador y rayar, todo eso, porque, también está de acuerdo en digitalizar todo, hay que ser consecuente con lo que dicen. Pero sí, que cuando se entregue el informe, esté eso. Para no alargar más esto, se preocupa que la ejecución esté al 60% a final de año, a septiembre. Todos saben que a final de año es más difícil avanzar en la ejecución presupuestaria. El presupuesto del año pasado para este año, fueron como once mil quinientos, once mil seiscientos millones de pesos.

Sra. Directora: indica, en el sector municipal solamente.

Concejal Sr. Aranda: afirma, solo en el sector municipal. O sea, si calculan el 60%, ya han gastado siete mil millones, una administración no puede dejar en un presupuesto pendiente, alrededor de cinco mil millones, en este tiempo, a esta altura.

Sr. Administrador: indica que, eso presta para otro análisis que, pueden ir viendo en detalle, por ejemplo, tienen pendiente la licitación de áreas verdes, que es un monto súper grande, que ese presupuesto lo va a mover en números considerables y, otras licitaciones que han sido caídas por otros montos también grandes, entonces, de repente, efectivamente si lo ven lineal, que a septiembre debieran tener, si ya es el tercer trimestre, tener algo cercano, sobre al 70 u 80 %, efectivamente. Hay que considerar que, administrativamente, llegar al 100% es lo ideal, pero en la práctica es difícil de lograr, entonces, son ciertas variables que, de repente podrían ver la forma de generar un reporte para que, puedan dar un seguimiento simple, de decir, estos proyectos son los que todavía no se están ejecutando y, están repercutiendo en este 70%. Pero, cree que, es un análisis que, hay que verlo con mayor detalle por fuera que, a discutirlo acá en el pleno, en un informe muy sencillo y, pueden reunir esa información.

Alcalde Sr. Riquelme: indica que, quizás pueden pensar en un informe al respecto, hay una dinámica que no se puede anticipar, porque, si tienen aumento de ingresos, de inmediato no definen “gastemos más”. Hay un mayor ingreso que se va generando por condiciones que, a veces son favorables, en ese sentido, ese método también está presente, por lo que, explicó la directora. Hay un aumento en los ingresos, entonces, obviamente, el uso del presupuesto de egresos, cree que eso le preocupa, cuanto han gastado, se refleja que es menor. Está el tema de los proyectos, por un lado. Pero, también hay algo estructural, de que siempre va a pasar de que, nunca va a llegar al 90% o al 85%, tiene que, quizás con una. Por qué no se ve eso.

Sra. Directora de Control: responde que, porque, cree, está Cristian también. El año pasado, también se trató, al parecer, hacer el presupuesto de hacerlo bastante conservador, en atención a que no había certidumbre de nada. Por lo tanto, el crecimiento que tuvo, la proyección del presupuesto para el año 2021, fue casi mínima. Y, este año, a pesar de la pandemia, igual se ha recobrado bien, en el tema de permisos de circulación, patentes de inversión que, son mayor parte lo que han recibido por sobre lo proyectado. Ahora, en relación al informe trimestral, el mayor sentido que establece, o el sentido que establece, tanto, la ley como los diversos dictámenes de Contraloría al respecto, más que nada tienen, si bien, informan la ejecución presupuestaria, la más atención que hay que poner es que no haya déficit. Eso es lo más importante y, hacer los ajustes a las cuentas en caso que se enfrentara algún déficit. Obviamente, hay que tender al equilibrio, pero, que haya superávit no tuviste la gravedad que, si fuera, al contrario. Ahí sí que tendrían problemas.

Sr. Administrador: indica que, la ejecución en función a los ingresos, efectivamente, va a determinar el funcionamiento óptimo que tienen que tener. No pueden establecer, como bien lo dice, el ingreso es, por un lado. Pero, también comprende el punto del concejal, en base a pedir la gestión en función de los gastos, porque, si tienen una planificación y tienen un porcentaje bajo de ejecución, es porque, administrativamente se hizo algo de manera incorrecta o no óptima, entiende que, esa es su preocupación. Por eso, lo que tienen que mostrar al concejo, son las principales variables que los están llevan a presentar esos porcentajes y, si de repente, puede sonar muy engorroso, presentar un reporte, de todas las líneas presupuestarias con la ejecución, podrían, administrativamente, presentarle un resumen ejecutivo de todas las principales razones de por qué están llegando a eso, para facilitar su análisis también, para que no estén viendo línea por línea que cosa es y, a lo mejor resulta más engorroso presentarlo de esa forma y, hacerles un resumen ejecutivo donde, a lo mejor puedan ver claramente “¡ah! Esto está pendiente”, “¡ah! Por esto aplica el 60%”, ¡ah! Esto es lo que falta”, “no vamos a llegar a esto, por términos de tiempo”. Consulta si les parece que procedan de esa forma, porque, obviamente, no todos van a tener todas las competencias financieras o contables para hacer esos análisis respectivos y, de repente un análisis ejecutivo les queda más cómodo. Consulta, que les parece.

Sra. Directora de Control: indica, a vía ejemplar, hay una cuenta que prevé el gasto en combustible en educación, sin embargo, el primer semestre los buses no se utilizaron, porque, lo niños no estaban viniendo a clases, por lo tanto, esa cuenta casi no tuvo movimiento y, el porcentaje proporción es mínimo y, es por eso que, también el presupuesto dinámico, hay que hacer los ajustes respectivos, para llegar al máximo.

Sr. Administrador: indica que, poniendo ese ejemplo, puede ser que en la línea aparezca el gasto presupuestado, lo ejecutado y, al final no va haber ninguna conclusión de por qué pasó. Y, de repente esas explicaciones pueden ser más esclarecedoras que, solamente mostrar una cuenta contable que les falta concretizar.

Concejala Sra. Ponce: agrega, bueno, con respecto a lo que dice el administrador, esto no es algo que uno, le costó más de un año entenderlo y siempre va aprendiendo cosas nuevas y, sobre todo en este caso, entenderlo sería importante lo que dice el administrador para poder comprender esto que van a estar recibiendo cada tres meses que, tiene que ver netamente con el presupuesto, ya que, a ella le costó mucho entenderlo.

Alcalde Sr. Riquelme: agradece a la concejala y a la Directora.

**8.- ENTREGA INFORMES A CONCEJALES.**

Alcalde Sr. Riquelme, señala que se hace entrega de Informes solicitados por Concejales.

1.- Respuesta a C. Fernando Aranda de parte de Director de Medioambiente (Memo.153 Secmu).

2.- Memorando N° 477/21 de Secplan para Concejala Sra. Susana Pinto, sobre cierros perimetrales de Av. Costanera Poniente.

3.- Memorando N° 478 de Secplan para Concejal Sr. Alex Santander, sobre alcantarillado de La Playa.

4.- Memorando N° 478/21 de Secplan para Concejal Sr. Fernando Aranda, respecto del PLADECO, que está en Licitación.

Alcalde Sr. Riquelme señala que van a tener que definir en la próxima Sesión la Comisión PLADECO, que había quedado pendiente. Agrega que el 24 de noviembre se adjudica el PLADECO, la apertura es la próxima semana. Para que se incorpore como punto la próxima semana.

5.- Oficio N° 58 de Directora de Control para Concejal Sr. Manuel Vera sobre el tema de emergencia.

Concejal Sra. Pinto, señala que había olvidado excusar al Concejal Vera, porque en estos momentos él está siendo sometido a una intervención quirúrgica.

Alcalde Sr. Riquelme consulta si el Concejal está bien.

C. Sra. Pinto señala que sí.

Alcalde Sr. Riquelme, señala que continuará leyendo porque son varios informes.

6.- Memorando N° 277/10 de Digema para Concejal Sr. Alex Santander.

7.- Informe de Jurídico de fecha 28.10.2021 para Concejal Sr. Manuel Vera, respecto de legalidad de Arquitecto revisor de la Dirección de Obras Municipales.

8.- Oficio N° 100 de Director de Obras Municipales para Concejal Sr. Manuel Vera sobre distintas materias.

**9.-AJUSTES PRESUPUESTARIOS.**

Alcalde Sr. Riquelme, señala que en discusión de la Comisión de Finanzas se revisaron los Ajustes Presupuestarios. Cede la palabra a Concejal Sr. Santander.

Concejal Sr. Santander, señala que eran bastantes ajustes, relacionados principalmente al movimiento interno, respecto a los pagos para poder llevar a cabo la fiesta de aniversario, algunos gastos de fin de año de Dideco como de Educación, estuvieron todos los Concejales en esa ocasión.

Alcalde Sr. Riquelme, pasa a dar lectura a los acuerdos:

Sector Educación

Solicita autorización para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sector Educación, por la suma de M$2.880.-, Programa 21 Gestión, 22 SEP, 23 PIE Artículo 67, Ley 21.306, pago de bono correspondiente al mes de agosto 2021 a Funcionarios Asistentes de la Educación que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa de 44 horas y cuya remuneración es menor a $545.000.-, Llama a votar.

**ACUERDO Nº 4.551:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para efectuar Incremento en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Sector Educación, por la suma de M$2.880.-, Programa 21 Gestión, 22 SEP, 23 PIE Artículo 67, Ley 21.306, pago de bono correspondiente al mes de agosto 2021 a Funcionarios Asistentes de la Educación que se desempeñan en Establecimientos Educacionales con jornada completa de 44 horas y cuya remuneración es menor a $545.000.-.”

En el acuerdo N° 4.551 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Sector Salud

Solicita autorización para para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Gastos del Presupuesto Gestión del Sector Salud en M$3.600.- Llama a votar.

**ACUERDO Nº 4.552:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Disminuir y Aumentar el Presupuesto de Gastos del Presupuesto Gestión del Sector Salud en M$3.600.-.”

En el acuerdo N° 4.552 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Solicita autorización para para incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.769.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2021 en transferencia 2da. Remesa. Llama a votar.

**ACUERDO Nº 4.553:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$1.769.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2021 en transferencia 2da. Remesa.”

En el acuerdo N° 4.553 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Solicita autorización para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$3.913.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2021 en transferencia 2da. Remesa. Llama a votar.

**ACUERDO Nº 4.554:** “Por unanimidad del H. Concejo Municipal presente, se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Salud en M$3.913.- por aprobación de Convenios con el Servicio de Salud Valparaíso San Antonio para el año 2021 en transferencia 2da. Remesa.”

En el acuerdo N° 4.554 no se encuentra presente el Concejal Sr. Vera.

Alcalde Sr. Riquelme, agradece a los Concejales. Saluda a los Funcionarios Municipales, saluda al Secretario. Señala que hoy es el día del Funcionario Municipal, así que si quieren extender los saludos.

Concejal Sr. Pozo señala que ya los saludo a todos.

Se pone término a la Sesión ordinaria a las 12:32 horas.

Observaciones: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**\_\_\_\_\_\_\_\_**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FRANCISCO RIQUELME LOPEZ

ALCALDE DE CASABLANCA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ILSE PONCE ÁLVAREZ

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SUSANA PINTO ALCAYAGA

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

MARCELO POZO CERDA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FERNANDO ARANDA BARRIENTOS

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ALEX SANTANDER CARRASCO

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

SECRETARIO MUNICIPAL